



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 372-2013/MPHy

Caraz, **27 AGO. 2013**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía Nº 348-2013-MPHy, de fecha 12 de agosto del 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 348-2013-MPHy, de fecha 12 de agosto del 2013, en su Artículo Primero se resolvió aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"Plan de Generación del Padrón nominal de niños y niñas de 06 años homologado y actualizado en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"** hasta por la suma de S/.21,789.00 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente estructura funcional programática:

<b>Secuencia de Funcional (Mnemónico) 0197</b>	<b>: 0117020 "Plan de generación del padrón nominal de niños y niñas homologado y actualizado en el Distrito de Caraz, Huaylas, Ancash.</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>5 : Recursos Determinados</b>
<b>Rubro</b>	<b>18 : Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.</b>
<b>Tipo de recursos</b>	<b>13 : Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal – PI</b>
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>9002 : Acciones presupuestales que no resultan en productos</b>
<b>Producto</b>	<b>3999999 : Sin Producto</b>
<b>Actividad</b>	<b>5000466 : Apoyo al niño y al adolescente</b>
<b>Función</b>	<b>23 : Protección Social</b>
<b>División Funcional</b>	<b>051 : Asistencia Social</b>
<b>Grupo Funcional</b>	<b>0115 : Protección de Pobladores en riesgo</b>
<b>Meta</b>	<b>00002 :</b>

Que, por error involuntario, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la Certificación de estructura funciones programática; Secuencia funcional (Mnemónico) 0197;





Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 348-2013-MPHY, de fecha 12 de Agosto del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **“Plan de Generación del Padrón Nominal de Niños y Niñas de 06 años Homologado y Actualizado en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash”** hasta por la suma de S/.21,789.00 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente estructura funcional programática:

Secuencia de Funcional (Mnemónico) 0228	:	0117020	“Plan de generación del padrón nominal de niños y niñas homologado y actualizado en el Distrito de Caraz, Huaylas, Ancash.
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Tipo de recursos	13	:	Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal – PI
Categoría Presupuestal	9002	:	Acciones presupuestales que no resultan en productos
Producto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000466	:	Apoyo al niño y al adolescente
Función	23	:	Protección Social
División Funcional	051	:	Asistencia Social
Grupo Funcional	0115	:	Protección de Pobladores en riesgo
Meta	00002	:	

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 348-2013-MPHY, de fecha 12 de mayo el 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Fidel Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL

